

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/20/2018 “MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS”.

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES.

Servicio: Mantenimiento y remodelación de edificios y espacios públicos.

1. El objeto de los contratos por adjudicarse consiste en la obligación de brindar el servicio de mantenimiento y remodelación de edificios y espacios públicos, lo anterior bajo los requerimientos específicos que realice el personal competente de el Gobierno Municipal.
2. Es del conocimiento del Gobierno Municipal que el tipo de remodelaciones o trabajos de mantenimiento son muy variados, por ende, siendo igualmente diversas las variables que pueden incrementar o disminuir el costo del servicio, por lo que, los licitantes deberán cotizar un costo promedio de los servicios específicos que se solicitan.
3. El servicio por cotizarse para participar es la remodelación de una oficina estandar, con medias aproximadas de 20 metros cuadrados y un baño, considerando lo siguiente:

I.	Aplicación de pintura: 54 metros cuadrados aproximadamente.
II.	Cambio de piso a vitro-piso: 20 metros cuadrados.
III.	Sustitución de puertas de madera a puertas corredizas de cristal templado: principal (120cm X 210cm) y baño (90cm X 210cm).
IV.	Renovación de equipamiento de baño.

4. Los servicios indicados representan un ejemplo genérico que pudiése presentarse, por lo que se solicita su cotización para estar en condiciones de hacer una comparativa precisa entre lo ofrecido por los participantes, ya que la amplia diversidad de servicio en la rama, hacen necesario implementar este tipo de comparativas concretas, no obstante, los servicios objeto de consumo podrán ser diversos a éstos.
5. En vista de la diversidad de servicios y costos, y ante la imposibilidad de cotizar todos ellos, se establecerá contractualmente que, previo a la realización de cada servicio específico, el proveedor adjudicado y el Gobierno Municipal deberán acordar el monto total por cada servicio, así como el plazo para la culminación de éstos.
6. En referencia al punto anterior, se hace del conocimiento de los interesados, que los servicios por prestarse y que serán materia de los contratos, podrán ser diversos y referentes a cualquier tipo de renovación y/o mantenimiento de oficina, edificio o espacio público, por lo que, los licitantes deberán contar con habilidades y personal capacitado en áreas de fontanería, pintura, albañilería, carpintería, aluminio, electricidad, etcétera, y en caso contrario, deberá abstenerse de concursar.
7. No se entregarán anticipos por servicios. La logística de pagos será por servicio específico, cubriéndose el monto en pago vencido de hasta 30 días naturales posteriores y previa entrega de la factura respectiva, es decir, se requiere de plazo sin intereses de 30 días.
8. La partida destinada asciende a \$ 3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir impuestos, monto que será adjudicado bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo a dos proveedores, por ende, asignándose dos contratos abiertos sujetos a consumo por agotamiento del monto, ambos por un máximo de 1.5 millones, considerándose un mínimo correspondiente al 40% del monto, conforme al artículo 79 de la ley en materia de compras.

9. La modalidad de abastecimiento simultaneo se implementa a fin de disminuir los riesgos que produciría el incumplimiento en la presentación de los servicios en el supuesto de adjudicar solo una fuente de abastecimiento y a fin de garantizar la continua prestación de los servicios públicos y evitar la posible interrupción que suponía el desabasto del servicio contratado.
10. Los contratos por adjudicarse tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento total del monto, por lo que, una vez sucedida una u otra cosa, el proveedor deberá suspender la prestación del servicio.